SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

compañada de oficio al Sr. Gobernador de la Prov.ª la propuesta acordada en la antr. acta de q. certifico.

Romero

Acuerdo. En la Villa de Bullas y Salas Capitulares de ella, la mañana de este dia diez y ocho de Abril de mil ocho cientos cincuenta y dos, reunidos en junta los Sres del Ayuntam.to Const.l de la misma constan del margen y abajo firmarán los que saben, se inteligenciaron de las ordenes y Decretos que se contienen en los Boletines oficiales recibidos hasta la fecha, acordando el cumplimiento de todas ellas ——

Asimismo acordaron se haga saber al vecindario que el dia primero de Mayo inmediato se cumple el plazo para el pago del segundo trimestre de contribuciones, y que se les advierta concurran á pagar con el objeto de evitar las costas que se les causarán, y los demas apremios que son consiguientes para los morosos; con lo que se concluyó este acuerdo en que fueron conformes

S.S.
Alcalde
Ant.º 2.º
Perez Perez
Garcia Valera
Perez Mier
Perez de Marcos
Perez Perez
Lopez Escamez
Perez Espin